

RESOLUCIÓN Nro. 241

Julio 31 de 2.009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN ASCENSOS”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica es un ente asesor de la Federación que debe cumplir con las funciones que mandan los estatutos, dentro de las cuales se encuentra la organización de la competencia y el ranking nacional con el respectivo visto bueno del Comité Ejecutivo;

Que, la Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación al determinar los ascensos en su reunión de julio 31 de 2009, acordaron que para casos especiales los jugadores pueden ser ascendidos por nivel de juego y por su condición técnica y física;

RESUELVE:

Artículo Primero: El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash se permite informar las siguientes decisiones:

1. Ascensos:

Damas Tercera a Damas Segunda

Clara I. Salgado Bogotá

De Tercera a Segunda

Sergio Herrera Bogotá

De Cuarta a Tercera

Edgar Ramírez Cundinamarca

Nicolàs Valderrama Bogotá

Quinta a Cuarta

Joaquin Fernàndez Bogotá

De Sub 15 a Cuarta

Esteban Vargas Cundinamarca
Pablo Torres Bogotá

De Sub 13 a Sub 15

Nicolàs Jimènez Bogotá

De Senior Tercera a Senior segunda

Norberto Peralta Bogotá

La presente resolución tiene efecto a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., sede de la Federación, a los 31 días del mes de julio de 2.009



JORGE DANGOND ACOSTA.
Presidente Federación